MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024362026201503**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-29.57

Bogotá, DC, 30 de septiembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y/o prórroga del Contrato No. 440- CENACPER-2024-CESIÓN 1

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 440- CENACPER-2024-CESIÓN 1, nombrado mediante Resolución No. 00002654 de 26 de abril de 2024, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y/o prórroga del Contrato No. 440- CENACPER-2024- CESIÓN 1 – Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de adicionar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000,00) al Contrato de referencia y/o prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre del año 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO NO:	440- CENACPER-2024- CESIÓN 1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 febrero de 2024
FECHA DE INICIO	8 febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024
CONTRATISTA:	Nombre completo: SONIA YOLANDA LOZANO REINA Identificación: 1.032.382.573 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 7 A Bis C N° 80A – 50, Apto 103 Torre A Teléfono de contacto: 3125035537 E-mail de contacto: sylr1287@gmail.com
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024362026201503**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-29.57

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CDP No. 6824 de fecha 18 de enero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 53724 de fecha 02 de mayo de 2024
VALOR INICIAL:	Treinta Millones Cuatrocientos Mil pesos mcte ($38´000.000,00)
PLAZO INICIAL:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el hasta treinta (30) de noviembre de 2024
CESION NO. 01	De fecha 02 de mayo de 2024 por un valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.600.000,00) CEDENTE: MONICA ANDREA HERRERA ZARTA – CC NO. 1.121.925.974 CESIONARIA: SONIA YOLANDA LOZANO REINA - CC NO. 1.032.382573
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será CRA 46 No. 20B-99 EDIFICIO COPER 4 PISO/CRA 7 NO: 52-48
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Nombre aseguradora: Seguros del Estado No de póliza: 21-44-101440358 Fecha de expedición: 02/05/2024 Amparos: Cumplimiento del contrato y calidad del servicio

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2024318025858133 de fecha 26 de septiembre expedido por el comandante del Comando de Personal fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de un (01) meses y la adición por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000,00), con respeto al Contrato No. 440- CENACPER-2024- CESIÓN 1
- Se cuenta con la apropiación disponible de acuerdo a la autorización del señor Coronel Jefe del Departamento de Personal, por recurso 10, mediante De acuerdo al radicado 2024318025858133, conforme al CDP N° 6824
- Qué Dirección de Familia y Bienestar requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024362026201503**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-29.57

- Que como consta en los informes de supervisión la contratista SONIA YOLANDA LOZANO REINA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.382.573 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 440- CENACPER-2024- CESIÓN 1 y por ende con el objeto contractual.

- Que la contratista SONIA YOLANDA LOZANO REINA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.382.573, ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el inicio de ejecución hasta la fecha.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a los satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 08 informes de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II.

- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%
1	Valor inicial del Contrato	$38.000.000,00		100
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha	0	$30.400.000,00	80%
3	Valor pendiente por ejecutar	0	$7.600.000,00	20%
	VALORES TOTALES	$38.000.000,00	$38.000.000,00	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$38.000.000,00	
2	Valor Ejecutado CEDENTE		$11'400.000,00
3	Valor Ejecutado CESIONARIO		$26'600.000,00
4	Valor pendiente por ejecutar		$ 7.600.000,00
	VALORES TOTALES	$38.000.000,00	$38.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024362026201503**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-29.57

5. Que mediante oficio No. 2024362002678321 de fecha 30 de septiembre de 2024 se solicitó a la contratista SONIA YOLANDA LOZANO REINA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.382.573 la aceptación de la adición y/o prórroga.

6. Que mediante documento de fecha 30 de septiembre de 2024 la contratista SONIA YOLANDA LOZANO REINA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.382.573 aceptó la adición y/o prórroga (de acuerdo anexo).

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y/o prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de **Un** (01) mes; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2024 y/o la **adición** por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000,00), con respeto al Contrato No. 440-CENACPER-2024- CESIÓN 1 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

Mayor HOVER NIXON VANEGAS ORTIZ
Supervisor Contrato No. 440- CENACPER-2024-CESIÓN 1

Anexo : 01 autorizado Comando de Personal adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 440- CENACPER-2024-CESIÓN 1
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 440- CENACPER-2024-CESIÓN 1
01 oficio solicitud de adición del certificado de disponibilidad presupuestal (del Gerente/Supervisor al ordenador del gasto)